SIENDO LAS OCHO HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN EL SALÓN VILLAHERMOSA, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 26 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: MUY BUENOS DÍAS PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: CON MUCHO GUSTO PRESIDENTE, MUY BUENOS DÍAS, REGIDOR JESÚS ALÍ DE LA TORRE,PRESENTE; REGIDOR JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ, PRESENTE; REGIDOR MANUEL VARGAS RAMÓN, PRESENTE; REGIDORA LORENA ADRIANA MARÍN RAMÓN, PRESENTE; REGIDOR JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ, PRESENTE; REGIDORA DIDORA INÉS ROJAS AREVALO, PRESENTE; REGIDOR DANIEL PÉREZ GUILLEN, PRESENTE; REGIDOR ROSARIO ALFONSO PÉREZ BOCANEGRA, PRESENTE; REGIDORA ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS, PRESENTE; REGIDORA JANET ASCENCIO CADENA, PRESENTE; REGIDOR MARIO PERALTA JIMENEZ, PRESENTE; REGIDOR FRANCISCO VALENCIA VALENCIA, PRESENTE; REGIDOR PABLO RODRÍGUEZ BONFIL; REGIDOR CARLOS ALBERTO VALENZUELA CABRALES.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑOR PRESIDENTE, HAY QUÓRUM CON LA ASISTENCIA DE DOCE SEÑORES REGIDORES, Y EN EL CASO DEL REGIDOR PABLO RODRÍGUEZ BONFIL Y EL REGIDOR CARLOS ALBERTO VALENZUELA CABRALES, HAN SOLICITADO A ESTE CABILDO Y A SU PRESIDENCIA, LA DISPENSA POR SU INASISTENCIA A ESTA SESIÓN, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO FUNCIONES PROPIAS DEL ENCARGO DE LAS COMISIONES QUE ELLOS PRESIDEN.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, QUEDA DISPENSADA LA INASISTENCIA DEL REGIDOR PABLO RODRÍGUEZ BONFIL Y EL REGIDOR CARLOS ALBERTO VALENZUELA CABRALES, POR LAS RAZONES REFERIDAS, BUENOS DÍAS A TODOS, SI SON TAN AMABLES DE PONERSE DE PIE SIENDO LAS OCHO HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE Y HABIENDO QUÓRUM LEGAL DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO. MUCHAS GRACIAS A TODOS PUEDEN SENTARSE. ----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: EN VIRTUD DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR FUE CIRCULADA PREVIAMENTE, SOLICITO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES, LA DISPENSA A SU LECTURA.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: EN VOTACIÓN ORDINARIA, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO, LA DISPENSA PROPUESTA. QUIENES ESTÉN A FAVOR MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. ----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: PRESIDENTE, LA DISPENSA A LA LECTURA DEL ACTA HA SIDO APROBADA CON DOCE VOTOS A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA DISPENSA A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. QUIENES ESTÉN A FAVOR MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. ----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CON DOCE VOTOS A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CON GUSTO PRESIDENTE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL LIC. JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO, INTERPONGA EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, RELATIVO AL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JUAN CARLOS BRAVO ORTIZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE PUBLITELEFONIA DE TABASCO S.A. DE C.V. CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS AMBOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO: SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO REFERIDA.----------

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ, SEGUNDO REGIDOR EXPRESO: PRESIDENTE, SOLICITO EL USO DE LA VOZ.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO: SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR REGIDOR JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ.----------

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ, SEGUNDO REGIDOR EXPRESO: PRESIDENTE, EN VIRTUD DE QUE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO HA SIDO CIRCULADA CON ANTERIORIDAD, SOLICITO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SE DISPENSE LA LECTURA DE LA MISMA.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA A LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO PLANTEADO POR EL SEÑOR REGIDOR JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ. ----------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, LA DISPENSA A LA LECTURA DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A SU FAVOR, EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE HA SIDO APROBADA LA DISPENSA A LA LECTURA DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO CON DOCE VOTOS A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO: APROBADA LA DISPENSA A LA LECTURA DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SE INSERTARÁ EN ESTE PUNTO DEL ACTA.----------

ASUNTO: Propuesta con Punto de Acuerdo.

Villahermosa, Tabasco a 11 de febrero de 2011.

CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO
DE CENTRO, TABASCO.
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19, 29, fracción XXXIII y 65, fracción XX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 19, 25, 26, fracción II, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el H. Ayuntamiento de Centro tiene entre sus potestades, las de delegar facultades para la representación Jurídica del Ayuntamiento cuando el Presidente Municipal lo solicite, en este caso para los efectos de contar con la facultad para interponer el recurso de revisión previsto en el numeral 96 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en los términos que éste dispone, por lo que se somete a la consideración de este H. Cabildo, la presente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con fecha catorce de mayo del año dos mil siete, el Magistrado de la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, **Licenciado Eligio León Traconis**, tuvo por presentada la demanda contenciosa promovida por **Juan Carlos Bravo Ortiz, en nombre y representación de PUBLITELEFONIA DE TABASCO S.A. DE C.V.**, misma que admitió y registro bajo el expediente número **226/2007-S-1,** contra de actos del Presidente Municipal, y Director de Asuntos Jurídicos, ambos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, quien demandó lo siguiente: ***"La ilegal e inconstitucional resolución de fecha 10 de abril del 2007, emitida por el PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, y el DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, como consecuencia del recurso de revisión (01/2006), que interpuso mi representada en contra de la resolución administrativa de fecha 24 de febrero del 2006, dictada por el C. Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, Tabasco, en el expediente administrativo número 07/2006, resolución de fecha 10 de abril del 2007, en la que indebida, infundada e ilegalmente dichas autoridades responsables ordenan clausurar y retirar casetas telefónicas propiedad de mi representada; además de cobrar una multa impuesta también infundadamente a mi mandante.".*** Emplazando a éstas autoridades el 17 de mayo de 2007".

SEGUNDO. Que el día treinta y uno de enero del año dos mil once, el Magistrado de la Segunda Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, **Licenciado Eligio León Traconis,** dictó sentencia definitiva en el expediente número **226/2007-S-1,** relativo al Juicio Contencioso Administrativo, promovido por **Juan Carlos Bravo Ortiz, en nombre y representación de PUBLITELEFONIA DE TABASCO S.A. DE C.V.,** en contra de actos del Presidente Municipal, y Director de Asuntos Jurídicos del Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, quien resolvió:

**"…PRIMERO.- El actor Juan Carlos Bravo Ortiz, representante legal de la empresa denominada "Publitelefonía de Tabasco S.A. de C. V.", justificó la acción que intento en contra de las autoridades demandadas Presidente Municipal y Director de Asuntos Jurídicos, ambos del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, Tabasco, quienes comparecieron a juicio y no demostraron la legalidad del acto impugnado. - - -

**número 01/2006, signada por el Presidente Municipal y Director de Asuntos Jurídicos, ambos del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, Tabasco, y se ordena a las autoridades demandadas para que emitan otra declarando fundados los agravios invocados por el actor en su escrito de expresión de agravión (sic) presentado ante ellas mismas en la interposición de su recurso y por ende revoque la resolución de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil seis, dentro del expediente número 007/06, emitida por la Dirección de Obras, Asentamiento y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco, para lo cual, se les concede un término de CINCO DÍAS, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la notificación del proveído que declare ejecutoriada ésta resolución por los motivos que ahí se exponen.". - - -

Magistrado A- quo fue más allá de lo impugnado, pues ordena que se declaren fundados los agravios que argumento el actor, en su recurso, para revocar la resolución de veinticuatro de febrero del año dos mil seis, dictada en el procedimiento administrativo 007/06, sometiendo su resolución a las hipótesis previstas por el artículo 83, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, contraviniendo con ello lo dispuesto por el artículo 82 de la citada Ley, que exige que la sentencia se ocupe exclusivamente de las personas, acciones, excepciones y defensas que haya sido materia del juicio y en la especie los argumentos aplicados por la Sala no fueron invocadas por la parte actora.

Lo antes mencionado, se expondrá ampliamente en los agravios que nos causa la resolución señalada, los cuales se harán valer en tiempo y forma, al momento de interponer el recurso de revisión en contra de la citada resolución.

SEXTO. Que consecuentemente, ante todas esas violaciones legales, sustantivas y procesales, que se advierten en la resolución mencionada, es claro que es de importancia y trascendencia impugnarla, pues afecta el estado de derecho y además causa perjuicio al Presidente Municipal y Director de Asuntos Jurídicos, ambos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, según consta en la sentencia de fecha treinta y uno de enero del dos mil once, y que como parte demandada tenemos derecho de hacer valer los recursos procedentes, para efectos de defender el estado de derecho del Municipio, por resoluciones dictadas contrarias a la ley, en nuestro perjuicio.

SÉPTIMO. Que en base a lo expuesto, resulta importante y trascendente, impugnar dicha resolución y así debe declararse y por ende, autorizar en términos del artículo 96, de la Ley de Justicia Administrativa al Primer Regidor de este H. Ayuntamiento, para que en su carácter de representante legal, proceda a interponer el recurso de revisión correspondiente.

Por lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se declara de importancia y trascendencia el asunto antes citado y con base en los argumentos y funda expuestos, se autoriza al **LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE,** para que en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, interponga Recurso de Revisión a que se refiere el artículo 96 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en contra de la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos

mil once, dictada por el Magistrado de la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Licenciado **Eligio León Traconis,** en el expediente número 226/2007-S-1, relativo al Juicio Contencioso Administrativo, promovido por el ciudadano **Juan Carlos Bravo Ortiz, en nombre y representación de PUBLITELEFONIA DE TABASCO S.A. DE C.V.**, contra de actos del Presidente Municipal y Director de Asuntos Jurídicos, ambos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Expídase copia certificada del presente Acuerdo, para continuar con los trámites inherentes a la interposición del recurso de revisión referido en el mismo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(FIRMA ILEGIBLE)

_____
JESÚS ALÍ DE LA TORRE
PRESIDENTE MUNICIPAL.

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: DERIVADO DE LA NATURALEZA DEL ASUNTO, SOLICITO QUE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SEA CALIFICADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55 DE REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, LA PROPUESTA DE CALIFICAR ESTE ASUNTO COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN. QUIENES ESTÉN A SU FAVOR EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, COMO ASUNTO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN CON DOCE VOTOS A FAVOR.----------**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** APROBADO EL PUNTO COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN HACER USO DE LA VOZ SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.---------- **EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN. ----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO REFERIDA, QUIENES ESTÉN A SU FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, CON DOCE VOTOS A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, RELATIVO AL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JUAN CARLOS BRAVO ORTIZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE PUBLITELEFONIA DE TABASCO S.A. DE C.V. CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS AMBOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CON GUSTO PRESIDENTE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE DECLARAN HUÉSPEDES DISTINGUIDOS A LOS CC. ISABEL MIRANDA DE WALLACE, ALEJANDRO MARTÍ GARCÍA Y EDUARDO GALLO TELLO.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO: SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO REFERIDA.---------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: CON GUSTO PRESIDENTE:

ASUNTO: Propuesta con Punto de Acuerdo, por el que se declaran Huéspedes Distinguidos a los CC. Isabel Miranda de Wallace, Alejandro Martí García y Eduardo Gallo Tello.

Villahermosa, Tabasco 22 de febrero de 2011

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 19, 29 fracción I y LIX fracción I y XX de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco; 2, 26 fracción I y V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, 2, 4, 6, 10, 19, 25 y 26 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, relativos a la autonomía municipal y las facultades conferidas al Presidente Municipal para formular y someter a la aprobación del H. Cabildo disposiciones administrativas y con el objeto de seguir fortaleciendo la lucha contra el secuestro, me permito someter a consideración de este H. Cabildo, la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se declaran Huéspedes Distinguidos a los CC. Isabel Miranda de Wallace, Alejandro Martí García y Eduardo Gallo Tello, con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. El secuestro se ha convertido durante los últimos años en una amenaza cada vez mayor para la sociedad mexicana. Un hecho delictivo de estas características afecta no sólo la estabilidad socioeconómica del país, sino también la seguridad y la paz de los ciudadanos. Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos, apenas una cuarta parte de los casos son denunciados, mientras que las estimaciones de otras organizaciones civiles señalan que la mitad de los casos salen a la luz pública. De ahí el interés de reconocer el valor de la denuncia, porque si las autoridades no conocen la información, no pueden actuar. Es ahí donde estriba la importante colaboración del ciudadano, en aras de fortalecer la labor que realizan las autoridades, encaminadas a proporcionar seguridad a sus gobernados.

SEGUNDO. Que Ciudadanos ejemplos de valor y lucha contra el secuestro son María Isabel Miranda de Wallace, Presidenta de la Asociación “Alto al Secuestro”; Alejandro Martí García, Presidente de Asociación “Sistemas de Observación para la Seguridad Ciudadana “SOS”, y Eduardo Gallo Tello, Presidente de la organización Civil “México Unido Contra la Delincuencia” (MUCD), quienes buscan la forma de conjuntar esfuerzos en pro de los mexicanos, decidiendo no permanecer pasivos ante la creciente inseguridad del país, logrado encontrar eco en la sociedad, agrupando a víctimas y a personas que, sin haber sido víctimas, se sienten comprometidos con sus conciudadanos y con su país.

TERCERO. Que dentro de estas acciones realizadas por estas asociaciones, cabe destacar la labor realizada por la C. Isabel Miranda de Wallace, quien tras el secuestro de su hijo el empresario Hugo Alberto Wallace Miranda que fue secuestrado el 11 de Julio del 2005, tras 5 años de denuncias e investigaciones logra detener a los secuestradores, creando paralelamente la Asociación Civil "Alto al Secuestro" y propone y logra la aprobación de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, la cual tiene como objetivo, la protección de los derechos de las víctimas de este delito, aprobada en la Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2010. Como premio a su constante labor, se hace merecedora del Premio Nacional de Derechos Humanos como un reconocimiento que la sociedad mexicana confiere, a través del organismo constitucional autónomo de derechos humanos, a las personas que han destacado en la promoción efectiva y defensa de los derechos fundamentales, el cual es entregado anualmente por el Presidente de la República y el titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, gracias a su labor social en la promoción y defensa de los derechos humanos de las víctimas del secuestro.

,
CUARTO. Que de igual forma, el C. Alejandro Martí García cuyo hijo Fernando Martí fue secuestrado y asesinado por la delincuencia organizada, continúa con su activismo a favor de la seguridad pública y, a través de su asociación SOS, busca apoyar a las ONG'S y a la academia, incluso procurando financiamiento para proyectos serios en materia de seguridad pública, encaminados a decir no a la violencia, no a la corrupción, no a la deshonestidad y no a la impunidad.

QUINTO. Que por su parte, el contador público Eduardo Gallo Tello, quien después de haber perdido su hija en manos de secuestradores, emprendió la búsqueda de los culpables, logrando su identificación, detención y condena. Ahora como Presidente de la organización civil "México Unido Contra la Delincuencia" (MUCD), busca atender y orientar a víctimas del delito y sus familias, impulsando el desarrollo e instrumentación de proyectos de prevención del delito y promoción de la cultura de la legalidad y, coadyuva con las autoridades encargadas de administrar seguridad y justicia, procurando la transparencia y rendición de cuentas de las autoridades, consolidándose como la voz de la ciudadanía en materia de seguridad, legalidad y justicia.

SEXTO. Que en mérito a los logros en materia de lucha contra el secuestro realizados por estos ciudadanos a través de sus respectivas asociaciones, este H. Ayuntamiento de Centro se honra en reconocer a los CC. María Isabel Miranda de Wallace, Alejandro Martí García y Eduardo Gallo Tello, como huéspedes distinguidos de este Municipio, razón por lo cual, se les hace un agradecimiento público en nombre de la sociedad tabasqueña, por el ejemplo que han mostrado por su constante lucha y dedicación en pro de la justicia y seguridad de la nación.

SÉPTIMO. Que en virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49 fracción I del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, someto a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, acuerda otorgar la distinción de Huéspedes Distinguidos a los CC. María Isabel Miranda de Wallace, Alejandro Martí García y Eduardo Gallo Tello.

SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para que en su carácter de Órgano Ejecutivo de este Honorable Ayuntamiento, de cumplimiento al presente Acuerdo, en el marco de la visita de los CC. María Isabel Miranda de Wallace, Alejandro Martí García y Eduardo Gallo Tello a nuestro Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

(FIRMA ILEGIBLE)

JESÚS ALÍ DE LA TORRE
PRESIDENTE MUNICIPAL

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. DERIVADO DE LA NATURALEZA DEL ASUNTO, SOLICITO QUE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SEA CALIFICADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55 DE REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, LA PROPUESTA DE CALIFICAR ESTE ASUNTO COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN. QUIENES ESTÉN A SU FAVOR EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, COMO ASUNTO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN CON DOCE VOTOS A FAVOR.----------

---

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL PUNTO COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN HACER USO DE LA VOZ SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.----------

---

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ----------

---

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN. ----------

---

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO REFERIDA, QUIENES ESTÉN A SU FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, CON DOCE VOTOS A FAVOR.----------

---

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE DECLARAN HUÉSPEDES DISTINGUIDOS A LOS CC. ISABEL MIRANDA DE WALLACE, ALEJANDRO MARTÍ GARCÍA Y EDUARDO GALLO TELLO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.----------

---

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO: SOLICITO AL SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

---

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.----------

---

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO: UNA VEZ DESAHOGADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS OCHO HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2011, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CABILDO. MUCHAS GRACIAS.----------

---